

ACLARACIÓN No.1

San Salvador, 20 de agosto de 2020.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Comparación de Precios del proceso N° PRIDESII-168-CP-O-MINSAL denominado CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA PUERTO DE LA LIBERTAD, que se ha realizado ACLARACION al Documento, producto de consulta efectuada por posible participante, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
DOCUMENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS		
1.	¿Habrà proceso de apertura de oferta? ¿Cuál es la fecha y lugar de apertura?	No hay apertura pública de ofertas ya que para los procesos de comparación de precios no es requerido.
2.	¿El original de la oferta y la documentación requerida por el contratante debe ser acompañado por alguna copia impresa?	No es necesaria la copia impresa, solamente la oferta original impresa y en soporte magnético (CD o USB) en formato Word o Excel, según lo solicitado en el numeral 15. PREPARACIÓN y PRESENTACIÓN DE OFERTAS
3.	Confirmarnos que la copia en soporte magnético (CD o USB en formato Word o Excel que se requiere es únicamente del plan de oferta	Se aclara que se requiere toda la información en los formatos indicados, aquellos que sean dígitalables, entre ellos el Plan de Oferta.
4.	Solicitamos ampliar el plazo de presentación de oferta, en todas las partidas de suma global hay que cuantificar la obra a ejecutar de cada elemento.	Ver Enmienda 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
5.	Proporcionarnos estudio de suelos del área donde se construirán las obras	Se aclara que no se cuenta con Estudio de suelos del área de trabajo, el contratista podrá visitar el lugar de las obras y hacer sus apreciaciones para preparación de la oferta.
6.	¿Tiene el MINSAL un lugar para el acopio del material de desalojo producto de las excavaciones?	Se aclara que el contratista deberá proponer los lugares de acopio al supervisor y estos deberán poseer el respectivo permiso por parte de la municipalidad y/o del MARN para su aprobación.
7.	Permitir comparar precios con otras tecnologías de tratamiento les dará la oportunidad de obtener una mejor oferta. Por lo que amablemente sugerimos ampliar o flexibilizar las tecnologías de tratamiento, siempre y cuando garanticen cumplimiento.	Se mantiene lo requerido en las especificaciones técnicas del proyecto.
8.	Solicitamos proporcionar una prórroga de 5 días hábiles para la presentación de ofertas, tiempo	1-Ver Enmienda 1 2- Se recomienda verificar las E.T. literal 5, ya

	que nos han pedido los proveedores para la cotización de los aireadores sumergibles y bombas sumergibles.	que la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) que se requiere es tipo paquete.
9.	Favor confirmar si será necesario gestionar permiso de construcción y permiso ambiental para la ejecución del proyecto.	Permiso de construcción no, porque no es una infraestructura que lo requiere. Respecto al permiso de medio ambiente existe un convenio entre el MARN y MINSAL, el cual establece que para construcciones menores a 7,000 m2 dentro de la categorización A, no requiere la obtención de permiso o estudio de impacto ambiental ya que los impactos potenciales a generar serán bajos.
10.	Si la respuesta anterior es afirmativa solicitamos crear una partida para el cobro de estas actividades.	Se pagará contra entrega de factura, si acaso surge pagar algún arancel.
11.	Si se terminara la ejecución del proyecto y por los atrasos que se están dando en las diferentes oficinas gubernamentales ¿Se recepcionará el proyecto? ¿Liquidaran el proyecto?	Si habrá recepción y liquidación del proyecto.
12.	Solicitamos poder usar los servicios de agua y energía eléctrica existente para la ejecución de los trabajos y solo cancelar el consumo debido a que los trámites para conexión están demorando mucho tiempo por la PANDEMIA.	Al respecto el oferente deberá hacer los trámites correspondientes de conexión de dichos servicios, estos corren por cuenta del oferente.
13.	La supervisión será externa o por personal interno del MINSAL.	Sera por parte de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).
14.	Debido a la magnitud del proyecto y que no es compleja su ejecución solicitamos se pueda proponer al Residente a medio tiempo con la aclaración que siempre estará a disposición de cuando lo requiera la supervisión o el monitoreo del MINSAL.	Se mantiene lo requerido. Se aclara que se debe considerar lo especificado en los términos de referencia, literal 17 "CAPACIDAD TECNICA".
15.	Favor definir cuantos metros lineales serán requeridos como máximo para la cerca perimetral, ya que cada ofertante podrá tener un criterio distinto.	Esta cuantificación comprende los límites del proyecto, según la zona identificada en el plano. El contratista deberá estimar la cantidad de metros de cerca necesaria que aisle la zona de trabajo con el resto de los ambientes del establecimiento de salud y mantener a distancia a los usuarios de esta.
16.	Proporcional el estudio de mecánica de suelos realizado para el proyecto	Se aclara que no se cuenta con Estudio de suelos del área de trabajo, el contratista podrá visitar el lugar de las obras y hacer sus apreciaciones para preparación de la oferta.
17.	Solicitamos cambiar el tipo de cemento Portland, ASTM C150, tipo V o en su equivalente ASTM C1157 tipo HS a utilizar para la fabricación de los concretos que solicitan las especificaciones técnicas en su numeral 3.5.1, esto debido a que por experiencias anteriores los proveedores nos aclaran que estos tipos de cementos solo se hacen por pedidos	Se podrá utilizar cemento ASTM-C-150 tipo I, para la ejecución de las obras de este proyecto.

	especiales arriba de 5,000 bolsas y el tiempo de duración en almacenajes y temperaturas optimas es poco, por lo que solicitamos será sustituido por cemento Portland ASTM C-150 tipo 5000, ya que nos manifiestan los especialistas en concretos, que modificando las relaciones agua cemento A/C se pueden alcanzar las resistencias a las abrasiones a los sulfatos o a cualquier otros compuestos que poseen las aguas residuales.	
18.	Solicitamos ampliar el Plazo de ejecución de las obras a 150 días calendarios, ya que se requiere suficiente tiempo para la fabricación de los tanques FRP y la importación de los equipos auxiliares.	Se mantiene el plazo establecido en el documento de Comparación de Precios.
19.	Debido a que en el país no se ejecutan muchos proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales, solicitamos bajar a cinco (5) años de experiencia para el cargo de Residente de proyecto	Se mantiene lo solicitado en el documento de Comparación de Precios.
20.	Debido a que en el país no se ejecutan muchos proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales, solicitamos considerar para la experiencia del Residente del proyecto como mínimo un (1) proyecto de similar naturaleza, durante los últimos 15 años.	Se mantiene lo solicitado en el documento de Comparación de Precios.
21.	Con Respecto a los permisos de construcción municipales, Vice Ministerio de Vivienda, MARN, MAG, ANDA, ENERGIA que enumeran en la Licitación, dependerá la cancelación del proyecto. Pues algunos de estos permisos están tardando más de lo normal.	Se aclara que para la construcción de la planta de tratamiento no se requiere la obtención de dichas factibilidades puesto que la Unidad de Salud ya cuenta con suministro de Instalaciones Hidráulicas y Eléctricas, respecto al permiso de medio ambiente existe un convenio entre el MARN y MINSAL, el cual establece que para construcciones menores a 7,000 m2 dentro de la categorización A, no requiere la obtención de permiso o estudio de impacto ambiental ya que los impactos potenciales a generar serán bajos.
22.	Después de la caracterización del proyecto en el MARN, si el dictamen es, que será necesario una fianza, ¿esta será pagada por el dueño del proyecto?	Como se menciona en respuesta anterior este seguimiento de caracterización no procede, debido al convenio establecido entre el MARN y el MINSAL.
PLAN DE OFERTA		
23.	En relación al plan de oferta, partida 1.2 Suministro del sistema de tratamiento... ¿La trampa de grasas y sedimentos deberá construirse o ya existe en el lugar de ejecución de las obras una que pueda utilizarse?	La trampa de grasa forma parte de los componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), por lo tanto, deberá ser ejecutada como parte del alcance de lo requerido (ver E.T. literal 5).
24.	En relación al plan de oferta, partida 1.3 Instalación hidráulica, eléctrica y física del sistema de tratamiento de aguas residuales...	Verificar dicha consulta en el plano del proyecto, ahí están reflejadas las dimensiones para el cálculo de las obras requeridas. Se aclara que el

	solicitamos proporcionarnos la longitud del retiro de tuberías existentes (campo de riego) conexiones trampa de grasas existentes que ha de realizarse o proporcionarnos planos de estas instalaciones para poder cuantificar la obra a ejecutar	contratista deberá realizar sus propias estimaciones de obra y considerarlas en su oferta.
25.	En relación al plan de oferta, partida 1.3 Instalación hidráulica, eléctrica y física del sistema de tratamiento de aguas residuales... solicitamos nos digan cuantas cajas de conexión existen en la zona de las obras y que hay que demoler, así como sus dimensiones o proporcionarnos planos de las cajas para poder cuantificar la obra a ejecutar.	Verificar dicha consulta en el plano del proyecto, ahí están reflejadas las dimensiones para el cálculo de las obras requeridas. Se aclara que el contratista deberá realizar sus propias estimaciones de obra y considerarlas en su oferta.
26.	En relación al plan de oferta, partida 1.3 Instalación hidráulica, eléctrica y física del sistema de tratamiento de aguas residuales... solicitamos nos proporcionen los volúmenes de obra a demoler de la caseta de control o proporcionarnos planos de las cajas para poder cuantificar la obra a ejecutar.	Verificar dicha consulta en el plano del proyecto, ahí están reflejadas las dimensiones para el cálculo de las obras requeridas. Se aclara que el contratista deberá realizar sus propias estimaciones de obra y considerarlas en su oferta.
27.	Solicitamos proporcionar el alcance detallado del ítem 1.3 del plan de oferta ya que incluye varios rubros en la suma global, pero en planos no se puede cuantificar cada cosa. Como por ejemplo longitudes y diámetro de tuberías, longitudes y calibres de cables eléctricos, longitudes y diámetros de la tubería a retirar, área de engramado, etc.	Verificar dicha consulta en el plano del proyecto, ahí están reflejadas las dimensiones para el cálculo de las obras requeridas.
28.	Aclarar si la caseta de control que aparece en el ítem 1.3 del plan de oferta es diferente a la del ítem 1.4 o se refiere a la misma, para saber dónde debemos considerar el costo de la construcción	Ver Enmienda 1.
29.	Confirmar que la partida 1.1 de obras provisionales solamente incluye lo siguiente: Cerca perimetral, Bodega, consumo de energía eléctrica y agua potable.	Se confirma lo requerido. El contratista, deberá considerar sin limitarse a ello todas las obras provisionales necesarias para la ejecución y buenas prácticas de la obra.
30.	Favor proporcionar dimensiones, de los rótulos de la partida 2.3 indica ver detalle en planos, pero no se han incluido	Ver Enmienda 1
31.	Como será el pago de estimaciones mensuales en las partidas que son S.G	Estos serán por avance de obra realmente ejecutada.

Esta aclaración formara parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP

